

Medellín, 18 de octubre de 2022

**E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**  
**RADICADO No. I2022-00563**  
**CORRESPONDENCIA INTERNA**  
**FECHA: 2022-10-18 15:38:37**  
**RADICÓ: SOFIA BOTERO RIVERA**



Doctor  
**HÉCTOR JAIME GARRO YEPES**  
Gerente  
ESE Hospital La María  
Medellín

**Asunto:** Seguimiento al informe de austeridad en el gasto.

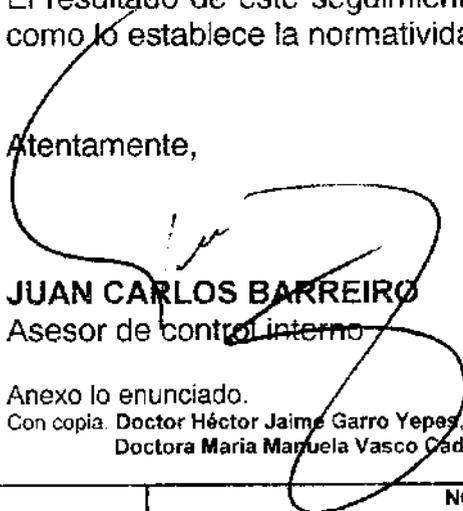
Cordial Saludo doctor Héctor Jaime.

El pasado 14 de octubre de 2022, en reunión con el asesor de contabilidad, se hizo seguimiento al cumplimiento del informe de austeridad en el gasto de la ESE Hospital La María, correspondiente al tercer trimestre del año 2022.

Cordialmente queremos compartirle el resultado de esta evaluación, que consideramos es un insumo importante para las acciones que debe emprender la entidad, para la presente vigencia.

El resultado de este seguimiento será publicado en la página Web de la institución, como lo establece la normatividad vigente.

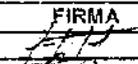
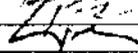
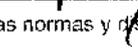
Atentamente,



**JUAN CARLOS BARREIRO**  
Asesor de control interno

Anexo lo enunciado.

Con copia: Doctor Héctor Jaime Garro Yepes, gerente.  
Doctora María Manuela Vasco Cadavid, Oficina de comunicaciones

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	John Arley Londoño Henao		18-10-2022
REVISÓ	Richard Uribe Camargo Asesor de apoyo a Control Interno		18-10-2022
APROBÓ	Juan Carlos Barreiro Asesor de Control Interno		18-10-2022

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE EVALUACION SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

**TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2022**

**ELABORADO POR**  
**RICHARD URIBE CAMARGO**  
**CONTRATISTA ABOGADO ASESOR DE CONTROL INTERNO**  
**JOHN ARLEY LONDOÑO HENAO**  
**TECNICO OPERATIVO**

**APROBADO POR**  
**JUAN CARLOS BARREIRO**  
**ASESOR DE CONTROL INTERNO**

**VIGENCIA 2022**

## CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. METODOLOGIA .....	4
4. ALCANCE .....	4
5. CRITERIOS DE LA EVALUACION .....	4
6. RESULTADOS DE LA EVALUACION .....	6
6.1. Servicios Personales Nomina .....	6
6.2. Honorarios .....	8
6.3. Viáticos y Gastos de Viaje.....	9
6.4. Materiales y suministros.....	10
6.5. Impreso y publicaciones.....	11
6.6. Combustibles y Lubricantes .....	12
6.7. Servicios Públicos.....	
7. FORTALEZAS .....	14
8. RECOMENDACIONES.....	15

## 1. INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. La Oficina de Control Interno presenta el informe correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos No. 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

El informe se presenta en el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada en el primer inciso, aplicable en materia de austeridad, corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la ESE Hospital la María del Municipio de Medellín para el periodo comprendido entre los meses de julio, agosto y septiembre del año 2022.

El objetivo del informe es que sea útil para la toma de decisiones por la alta gerencia, y la verificación del cumplimiento de Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional, en el desarrollo del Programa Anual de Auditorías – PAAI 2022 y en el cumplimiento de la normatividad vigente.

La oficina de control interno de la E.S.E. Hospital la María tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio de las funciones de las diferentes áreas del Hospital, igualmente garantiza que se dé cumplimiento a los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalidad y austeridad.

Por lo anteriormente descrito la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento de austeridad en el gasto de la E.S.E. Hospital María correspondiente al **tercer trimestre del año 2022**, el cual muestra un análisis sucinto sobre la evolución de los gastos con el fin de que sean verificadas las políticas de austeridad aplicadas por nuestra institución.

## 2. OBJETIVO

Presentar el informe de austeridad del gasto por parte de la oficina de Control Interno al Representante Legal de la Entidad con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre austeridad del gasto y presentar un informe trimestral a la alta gerencia sobre el grado de cumplimiento de estas disposiciones. Exponiendo situaciones y hechos, que sirven como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

## 3. METODOLOGIA

El informe fue elaborado mediante la consulta y verificación de los registros contables y presupuestales sobre los diferentes conceptos del gasto, en las áreas presupuestal, financiera y talento humano de la E.S.E. Hospital la María

## 4. ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por parte de la Oficina Control Interno a los gastos básicos de la Entidad, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 (Artículo 22.- Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012) y el Decreto 397 de 2022, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público. Para lo anterior se realizaron y compararon los pagos realizados en el tercer trimestre al año anterior, de los conceptos de Nomina, Servicios Técnicos, Honorarios Servicios Públicos, teléfono Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería, y Útiles de Escritorio, impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles, y Mantenimiento del equipo de Transporte del parque Automotor de la Entidad.

## 5. CRITERIOS DE LA EVALUACION

Se presenta el informe de Austeridad en el Gasto, correspondiente al **tercer trimestre de 2022** y se rige por la normatividad descrita a continuación:

NORMA	ARTICULO	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia	Artículo 189	Corresponde al presidente de la República como jefe del gobierno y suprema corte Autoridad Administrativa (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarias para la cumplida ejecución de las leyes (...) 20 Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.
Constitución Política de Colombia	Artículo 209	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con el fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrán un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Ley 87 de 1993	Toda	por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,
Ley 1474	Artículo 8,9, 76 y 129	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 734 de 2002	Artículo 34 Numeral 31	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único
Decreto 115 de 1996	Artículo 34	Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
Decreto 1737 de 1998	Artículo 22	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Ley 1473 de 2011	Artículo 4	Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.
Decreto 984 del 2012	Artículo 22	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 1009 de 2020	Artículo 20	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto
Decreto 202107004548 de 2021		Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones.
Decreto 002894 de 2014		Por el cual se regula la autorización, el reconocimiento y el pago de horas extras, dominicales y festivos en la administración departamental, nivel central
Circular K2022090000301 de 2020		La cual da lineamientos sobre la autorización y reconocimiento de horas extras a los servidores públicos.

NORMA	ARTICULO	DESCRIPCION
Circular K2022090000076 de 2022		Que da los lineamientos sobre la programación de vacaciones para el año 2022
Decreto 00242 de 2014		Por el cual se establecen las pautas, perfiles y la contraprestación de los contratos de prestación de servicios.
Circular No. 2022090000013 de 2022		Tabla de honorarios prestación de servicios persona naturales vigencia 2022
Decreto 2021070004685 de 2021		Por el cual se fijan las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas.
Decreto 397 de 2022	Artículo 20	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Demás normas relacionadas con la medida de Austeridad y Eficiencia en las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; se rinde el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al Tercer Trimestre del 2022		

## 6. RESULTADOS DE LA EVALUACION

### 6.1. Servicios Personales Nomina

Una vez recopilada la información de los meses de **julio, agosto y septiembre del año 2022** y de acuerdo con la normatividad vigente anteriormente expuesta, se describe el registro correspondiente al **Tercer trimestre del 2022**, para efectos de la evaluación requerida, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 1. Comparativo Nomina, Tercer trimestre 2022, conformado por los meses de julio, agosto y septiembre, vigencia 2022.**

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	COMPARATIVO NOMINAS			
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TRIMESTRE
510101	Sueldo de Personal	114,572,557	97,178,238	107,756,283	319,507,078
510705	Prima de Navidad	9,896,270	8,899,535	9,562,879	28,358,684
510706	Prima de Servicios	4,779,292	3,604,620	4,587,261	12,971,173
	Indemnización por Vacaciones				
510704	Prima de Vacaciones	2,708,957	5,398,193	4,493,440	12,600,590
510119	Bonificaciones	3,769,155	3,540,183	3,814,568	11,123,906
510123	Auxilio de Transporte	210,91	117,172	117,172	445,254
510702	Cesantías	9,896,270	8,959,369	9,562,879	28,418,518

510103	Horas extras y festivos	139,303	128,791	128,791	396,885
510701	Sueldo de vacaciones	8,371,163	9,207,243	4,493,440	22,071,846
51011902	Bonificación por recreación	453,157	181,274	-	634,431
	Cesantias Retroactivas				
	Prima Técnica				
	Otras Primas				
	Prima de Antigüedad				
<b>TOTAL MENSUAL Y TRIMESTRAL</b>		<b>154,797,034</b>	<b>137,214,618</b>	<b>144,516,713</b>	<b>436,528,365</b>

Fuente: Información suministrada por el área financiera (Contabilidad)

Elaboro: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad

En relación a la **tabla No. 1** La variación entre los meses de **Julio con respecto a los meses de Agosto y Septiembre**, se deduce que de los dos últimos meses del trimestre salió a disfrutar más personal de sus vacaciones lo cual generó una disminución en el pago de sueldo en estos dos últimos meses del tercer trimestre, sumado a eso durante el mes de julio se pagaron mayor valor en las liquidaciones de cesantías.

La **tabla No. 2** Muestra la comparación entre los **trimestres 2022 contra 2021** para su posterior análisis.

**Tabla No. 2. Comparativo Nomina, Tercer Trimestre 2022 con el Tercer Trimestre 2021**

COMPARATIVO NOMINA 2021					
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
510101	Sueldo de Personal	99,529,552	103,511,919	95,920,519	298,961,990
510705	Prima de Navidad	9,412,576	9,422,776	9,256,662	28,092,014
510706	Prima de Servicios	4,491,475	4,576,902	4,495,171	13,563,548
	Indemnización por Vacaciones				
510704	Prima de Vacaciones	2,415,852	4,088,164	756,45	7,260,466
510119	Bonificaciones	2,914,447	3,165,575	2,616,100	8,696,122
510123	Auxilio de Transporte	106,454	106,454	106,454	319,362
510702	Cesantias	9,421,044	9,422,776	9,274,671	28,118,491
510103	Horas extras y festivos	819,397	703,996	217,99	1,741,383
510701	Sueldo de vacaciones	5,203,034	5,683,401	6,985,804	17,872,239

Medellín, Colombia, 19 de febrero de 2023

51011902	Bonificación por recreación	87,284	293,994	466,649	847,927
	Cesntias Retroactivas				
	Prima Tecnica				
	Otras Primas				
	Prima de Antigüedad				
<b>TOTAL MENSUAL Y TRIMESTRAL</b>		<b>134,401,115</b>	<b>140,975,957</b>	<b>130,096,470</b>	<b>405,473,542</b>

\*Fuente: Información suministrada por el área financiera (Contabilidad).

\*Elaboro: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad

**Nota:** El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2022, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; se puede evidenciar una tendencia ascendente del **7.65%** representando un incremento de **\$31.054.823**, directamente relacionada a la diferencial salarial de las dos vigencias, dado que la asignación básica mensual es base para la liquidación de las prestaciones y contribuciones inherentes como el pago del retroactivo por el aumento salarial (primas, vacaciones, bonificaciones etc.).

COMPARATIVO NOMINA				
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2021	TOTAL TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA
510101	Sueldos de Personal	298,961,990	319,507,078	20,545,088
510103	Horas Extras y Festivos	1,741,383	396,885	- 1,344,498
	Gastos de Representación			
510704	Prima de Vacaciones	7,260,466	12,600,590	5,340,124
510705	Prima de Navidad	28,092,014	28,358,684	266,67
510701	Sueldo Vacaciones	17,872,239	22,071,846	4,199,607
51011902	Bonificación Especial de Recreación	847,927	634,431	-213,496
510119	Bonificaciones	8,696,122	11,123,906	2,427,784
510123	Auxilio de Transporte	319,362	445,254	125,892
510702	Cesantias	28,118,491	28,418,518	300,027
	Cesntias Retroactivas			

510706	Prima de Servicios	13,563,548	12,971,173	-592,375
		<b>405,473,542</b>	<b>436,528,365</b>	<b>31,054,823</b>

## Honorarios

**La cuenta honorarios:** Correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales, para apoyar los diferentes procesos de tipo administrativos, jurídico, asistencial, etc. para el desarrollo misional de la E.S.E Hospital la María. Es importante resaltar que el criterio que determina los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar **cuando no exista personal de planta con capacidad profesional** para realizar las actividades que se contratan. Se entiende y está certificado por el área de gestión humana, que no existe o no se cuenta con personal de planta en el Hospital para atender la actividad o actividades requeridas para el funcionamiento de la entidad, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto, de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

**Tabla No. 3. Honorarios 2021 vs 2022**

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	MESES			
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
51117901	HONORARIOS 2021	257,781,262	269,585,324	293,752,441	821,119,027
51117901	HONORARIOS 2022	388,400,495	426,128,438	378,601,260	1,193,130,193

Fuente: Información suministrada por el área financiera (Contabilidad).

Elaboro: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad, jefe de personal y nómina.

Se evidencia que en el tema de honorarios, estos se incrementan con respecto al **tercer trimestre del año 2021**, en un **45.3%**, esto se debe al incremento de servicios y la habilitación de nuevas especialidades.

## 6.2. Viáticos y Gastos de Viaje

Este tipo de gasto es justificado en atención de compromisos institucionales y en representación de la Entidad, los cuales son importantes para contribuir a fortalecer la gestión institucional.

**Tabla No. 4. Comparativo Viáticos y Gastos de Viaje**

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	MESES 2021-2022			
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
511119	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 2021	-	-	-	-
511119	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 2022	-	-	-	-

Fuente: Información suministrada por el área financiera (Contabilidad).

Elaboro: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad.

**Tabla No.4** En comparación con el **tercer trimestre del 2021** no hubo apropiación de estos recursos, para el año **2022** se tiene un presupuesto para Viáticos de los funcionarios en comisión por la suma de **\$30.000.000**, los cuales hasta la fecha no se han afectado.

### 6.3. Materiales y suministros

El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las Entidades solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad; también en el evento que la edificación ocupada ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

**Tabla No. 5. Materiales y suministros 10.378.423.095**

CODIGO	CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS 2021	7,806,196	9,672,723	10,001,780	27,480,699
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS 2022	31,875,076	42,849,696	31,875,076	106,599,849

Fuente: Información suministrada por el área financiera (Contabilidad), Área de Gestión Humana

Elaboro: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad, jefe de personal y nomina

En relación a la **tabla No. 5** se evidencia que para el **tercer trimestre del año 2022**, En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura del Hospital, se observa que por este rubro se realizaron pagos que ascendieron a la suma de **\$106.599.948** durante el tercer trimestre del año 2022, en el análisis comparativo se evidencia un incremento absoluto de **\$79.119.150** con respecto al mismo período de la vigencia 2021 donde el pago efectuado por este concepto ascendió a la suma de **\$27.480.699**, es decir se presenta un incremento del **323.2%**; Consultado al área financiera al respecto, manifiestan que esta variación corresponde al desarrollo y ejecución del Plan de Mantenimiento Preventivo de Equipos Biomédicos, y mejoras locativas de las instalaciones de la Entidad, seguido de que algunos proveedores y contratistas acumulan las facturas para cobrarlas en el siguiente periodo.

**6.4. Impreso y publicaciones:** De acuerdo a la normatividad vigente la papelería deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, igualmente se debe racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones. Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

**Tabla No. 6. Impreso y publicaciones**

COMPARATIVO ENTRE 2021 - 2022: IMPRESOS PUBLICACIONES						
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	JUNIO	AGOSTO	SEPT	TOTAL	DIFERENCIA A 2021 - 2022
511121	IMPRESO Y PUBLICACIONES 2021	295,000	3,929,104	1,151,992	5,376,096	- 419,196
511121	IMPRESO Y PUBLICACIONES 2022	4,319,700	318,600	318,600	4,956,900	
511122	FOTOCOPIAS 2021	4,755,677	5,009,475	6,686,564	16,451,716	1,806,778
511122	FOTOCOPIAS 2022	5,963,100	12,295,394	-	18,258,494	

Fuente: Información suministrada por el área financiera (Contabilidad).

Elaboro: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad.

Es importante resaltar que el Estatuto Anticorrupción en su **Artículo 10. Presupuesto y Publicidad establece** *“Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. Los contratos que se celebren para la realización de las actividades descritas en el inciso anterior, deben obedecer a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad.”*

En la **tabla No.6;** Con respecto al **Tercer trimestre de 2022**, se evidencia un aumento en este gasto el cual aumentó en la suma de **\$1.806.778**, es decir aumento en un **10.9%** con respecto al **tercer trimestre del años 2021** en lo referente al gasto de Fotocopias sin embargo en la parte de impresos y publicaciones tuvo una disminución de \$419.196 es decir el 8.45% con respecto al informe del trimestre del año 2021.

## 6.5. Combustibles y Lubricantes

La ESE Hospital la María cuenta con 5 vehículos propios en servicio, asignados cuatro (4) al servicio de ambulancias y uno (1) al despacho de la Gerencia, este último corresponde a una camioneta utilitaria, los demás vehículos (ambulancias) se encuentran en operación en actividades propias de la institución. **Un total de \$3.696.550**, fue el consumo de combustible reportado para el **tercer trimestre 2022 (Solo con reporte del mes de septiembre de ese trimestre)**, el cual se considera un consumo acorde y medurado con la situación de las actividades propias del Hospital, a pesar de que los **cinco (5) vehículos** son de alto cilindraje y requieren un suministro considerable de combustible para el trabajo que desempeñan. **(Contrato S0010-2022 Contratista 891 SAS)**

La tabla siguiente muestra el consumo de combustible del **tercer trimestre del 2022** con un comparativo del mismo trimestre del año 2021, solo es posible realizar dicho comparativo entre los meses de septiembre de ambos periodos ya que ni en julio ni en agosto se causaron facturas para este rubro, existe un incremento que básicamente se refleja por el aumento en el valor de los combustibles el cual representa un **16.3%**.

TIPO DE COMBUSTIBLES	VALOR EN PESOS 3 TRIMESTRE 2022		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ACPM			3,696,550

TIPO DE COMBUSTIBLES	VALOR EN PESOS SEGUNDO TRIMESTRE 2021		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ACPM	2.998.730	886.783	3.095.001,00
			3.095.001,00

**Tabla No. 7. Comparativo Consumo de Combustible Tercer Trimestre**

Fuente: Información suministrada por el área financiera (Contabilidad),  
Elaboro: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad.

SERVICIO PÚBLICO	2021 - 2022							
	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL TRIMESTRE	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
AGUA Y ASEO	4,439,221	6,043,232	12,414,312	4,716,232	3,926,231	5,743,231	20,779,764	16,502,895
ENERGIA	9,063,506.00	10,074,255.00	15,203,408	10,974,255.00	10,106,255.00	13,266,621.00	34,373,169	34,315,131
GAS NATURAL								
SERVICIO CELULAR	1,987,278.00	798,014.00	2,290,295.00	798,014.00	2,455,739.00	795,151.00	6,733,312	2,391,179
SERVICIO DE INTERNET	1,568,765.00	64,772.00	1,568,765.00	1,737,043.00	1,665,923.00	1,737,043	4,803,453	3,538,858
<b>TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>17,058,770</b>	<b>16,980,273</b>	<b>31,476,780</b>	<b>18,225,544</b>	<b>18,154,148</b>	<b>21,542,046</b>	<b>66,689,698</b>	<b>56,747,863</b>

La ESE Hospital la María, cuenta con los siguientes servicios públicos domiciliarios: Acueducto, alcantarillado, aseo, Telefonía celular, fija e internet, servicio de energía eléctrica, servicios públicos amplios en razón de la actividad que desempeña la institución, todo dentro una política de la conservación del medio ambiente y en el cumplimiento con las metas de austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto público, se realizó seguimiento al tercer trimestre comprendido de **julio, agosto y septiembre de 2022**, determinándose que el consumo se encuentra dentro del giro normal de la gestión que realiza la ESE Hospital la María.

A continuación, se describen los servicios públicos utilizados por la E.S.E. Hospital la María para el cumplimiento de su misión, entre ellos tenemos: servicios de agua, aseo, energía, gas natural, celular e internet, los cuales se describen en la tabla siguiente:

**Tabla No. 8. Comparativo Cuarto Trimestre Servicios Públicos 2021 vs 2022**

Fuente: Información suministrada por el área financiera (Contabilidad).  
Elaboro: Equipo auditor de control interno y asesor contable de la entidad.

**Conforme a la tabla No. 8** podemos observar que en la casilla donde encontramos el valor total por trimestre y se comparan el **año 2021 frente al año 2022** los servicios de **agua, aseo de la E.S.E. Hospital la María**, disminuyen en alto porcentaje frente a los consumos de **abril, mayo y junio del año 2021**, disminuyo en un **6.45%** por valor de **\$1.000.390** frente al año anterior, y con respecto a la energía se observa que también disminuye con respecto al año anterior en un valor de **\$9.751.264**, **esto corresponde a un 27.52%**; el servicio de celular respecto al año anterior disminuyo en **\$2.871.201**, **esto corresponde a una disminución del 48%**; el servicio de internet también disminuyo en **\$4.422.405**, **baja este gasto en un 56%**.

## 7. FORTALEZAS

La aplicación como política de austeridad la implementación del cero papel la cual es una campaña de gran impacto en la entidad.

La voluntad de la administración de aplicar los criterios establecidos en decretos circulares y directivas de la presidencia de la república en materia de autoridad en el gasto, los recursos aplicados a las actividades se ajusten a lo estrictamente necesario para el funcionamiento sin desbordar en gastos suntuosos.

Se evidencia la forma reiterada del sentido de pertenencia de cada uno de los funcionarios, para lograr cumplir con los objetivos y fines misionales de la entidad.

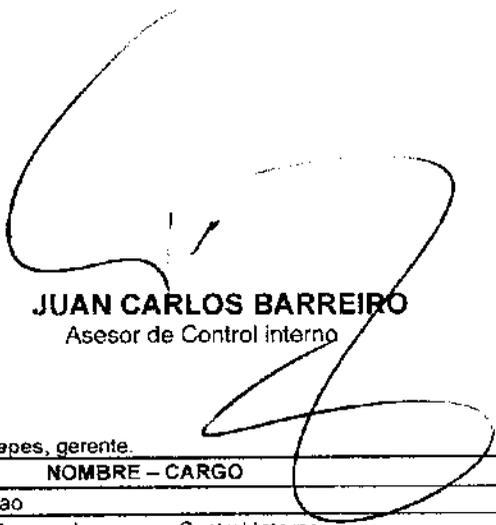
## 8. RECOMENDACIONES

La oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital la María, concluye que en general la entidad ha venido cumpliendo con la normatividad en materia de austeridad en el gasto público, no obstante se recomienda continuar con el fortalecimiento de la cultura de control, que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por consiguiente se sigue recomendado hacer uso racional de los recursos, con el fin de que la entidad pueda demostrar una ejecución austera de los mismos.

Se continua como recomendando y adoptado como política institucional continuar con las campañas de Cero Papel, y el uso racional del servicio de fotocopias.

Aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgos. Fortalecer las medidas de austeridad que se vienen aplicando y determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público

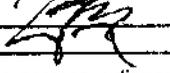
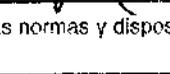
En los casos de existir variaciones relevantes entre los períodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron para de esta manera tomar los correctivos del caso



**JUAN CARLOS BARREIRO**  
Asesor de Control interno

Anexo lo enunciado.

Con copia. **Doctor Héctor Jaime Garro Yepes**, gerente.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	John Arley Londoño Henao		18-10-2022
REVISÓ	Richard Uribe Camargo Asesor de apoyo a Control interno		18-10-2022
APROBÓ	Juan Carlos Barreiro Asesor de Control Interno		18-10-2022

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.